



DECRETO ALCALDICIO N° 483,
AUTORIZA USO DE MEDIA CALZADA CALLE
JORGE LOBOS, VILLA NUEVO AMANECER.

REQUÍNOA,

14 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Carta recibida en Oficina de Partes con fecha 10.02.2025 de Don Juan Duarte Véliz teléfono [REDACTED] el cual solicita autorización para hacer uso de media calzada en calle Jorge Lobos n° 16, Villa Nuevo Amanecer, sector Chumaquito comuna de Requinoa, el día sábado 15 de febrero de 2025 de 8:00 a 20:00 horas, para habilitación de acceso vehicular en domicilio particular, ocasión en que se usará media calzada para disponer del material y elementos de trabajo.

Autorización n° 02 de fecha 12.02.2025 de la Dirección de Obras Municipales que autoriza confección de pavimentos para acceso vehicular correspondiente a una superficie de 4.17 mts².

El Memo N° 23 de fecha 13.02.2025 de la Jefa de Tránsito y Transporte Público (s), mediante el cual solicita autorización para hacer uso de media calzada en calle Jorge Lobos n° 16, Villa Nuevo Amanecer, sector Chumaquito comuna de Requinoa, para habilitación de acceso vehicular en domicilio particular a don Juan Duarte Véliz, RUT [REDACTED] el día sábado 15 de febrero de 2025 en horario de 08:00 a 20:00 horas.

DECRETO:

AUTORIZASE uso de media calzada en calle Jorge Lobos n° 16, Villa Nuevo Amanecer, sector Chumaquito comuna de Requinoa, el día sábado 15 de febrero de 2025 de 8:00 a 20:00 horas, para habilitación de acceso vehicular en domicilio particular, ocasión en que se usará media calzada para disponer del material y elementos de trabajo.

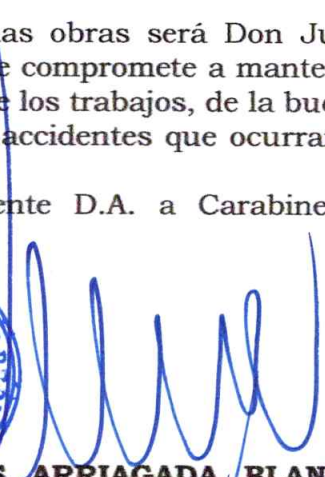
DEJESE establecido que el responsable de las obras será Don Juan Duarte Véliz, RUT [REDACTED] Teléfono [REDACTED] quien se compromete a mantener la señalización adecuada y normativa durante el transcurso de los trabajos, de la buena ejecución de las obras y también responsable de eventuales accidentes que ocurran a terceros.

Don Juan Duarte Veliz, deberá entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/JBV/jbv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Subcomisaría de Carabineros
Departamento de Tránsito y Transporte Público.